



XLV PEDESTRE POPULAR DE GUADARRAMA

REGLAMENTO OFICIAL – 2026

ORGANIZAN

AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA y CLUB ATLETISMO GUADARRAMA

clubatletismoguadarrama@yahoo.es

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN Y FECHA

El sábado 19 de septiembre de 2026 se celebrará la XLV Peditre Popular de Guadarrama, prueba de carrera a pie organizada conjuntamente por el Ayuntamiento de Guadarrama y el Club Atletismo Guadarrama, correspondiendo a este último la dirección técnica de la prueba.

La salida y meta estarán situadas en la Plaza del Ayuntamiento de Guadarrama.

La prueba se desarrollará de acuerdo con el presente reglamento y con las instrucciones que, en materia de seguridad, circulación, protección civil y organización, puedan establecer las autoridades competentes.

La inscripción en cualquiera de las carreras implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS, EDADES, DISTANCIAS Y HORARIOS

Las edades de las categorías se determinarán tomando como referencia la edad cumplida por el participante a 31 de diciembre de 2026.

La organización podrá modificar el orden de las salidas o agrupar determinadas categorías en función del número de inscritos y de las necesidades organizativas y de seguridad.

2.1. CARRERAS DE CHUPETINES – NO COMPETITIVAS

Las carreras de menores no competitivas estarán destinadas a los participantes de menor edad y tendrán carácter eminentemente participativo.

- Chupetines: hasta 5 años, cumplidos a 31 de diciembre de 2026. Distancia aproximada: 150 metros.
- Salida conjunta masculina y femenina.
- La organización podrá establecer varias tandas en función del número de participantes.
- Los niños y niñas **sí podrán estar acompañados** por sus padres, madres o tutores durante el recorrido.

La participación en esta categoría no dará lugar a clasificación ni tendrá carácter competitivo.

Las carreras de menores comenzarán a las 17:30 horas.

2.2. CARRERAS INFANTILES – COMPETITIVAS

Las carreras infantiles tendrán carácter competitivo y se disputarán en categorías masculina y femenina. La organización podrá establecer salidas conjuntas o separadas en función del número de participantes. Los corredores **no podrán ser acompañados** por adultos durante el recorrido.

- Minibenjamín: 6 y 7 años. Distancia aproximada: 400 metros.
- Benjamín: 8 y 9 años. Distancia aproximada: 400 metros.



- Alevín: 10 y 11 años. Distancia aproximada: 800 metros.
- Infantil: 12 y 13 años. Distancia aproximada: 800 metros.

Las carreras infantiles comenzarán aproximadamente a las 17:40 horas, tras finalizar la carrera de chupetines, y se ejecutarán de forma continuada por orden de edad.

2.3. CARRERA CADETE

Carrera competitiva. La salida será conjunta con la carrera absoluta, y finalizará al primer paso por meta.

- Cadete: 14 y 15 años.
- Distancia aproximada: 3.000 metros.

La salida será conjunta para las categorías masculina y femenina, y está prevista a las 19:15 horas, tras finalizar las carreras infantiles, adecuar la zona de salida y confirmar la seguridad del recorrido de carrera.

2.4. CARRERA ABSOLUTA

La carrera absoluta tendrá una distancia aproximada de 8.000 metros, desarrollándose principalmente sobre asfalto, aunque incluye tramos de pista en la zona de los huertos de la localidad.

- Juvenil: 16 y 17 años.
- Sénior: 18 a 34 años.
- Veterano A: 35 a 39 años.
- Veterano B: 40 a 44 años.
- Veterano C: 45 a 54 años.
- Veterano D: 55 años en adelante.

La salida será conjunta para todas las categorías masculinas y femeninas, y está prevista a las 19:15 horas, tras finalizar las carreras infantiles, adecuar la zona de salida y confirmar la seguridad del recorrido de carrera.

ARTÍCULO 3. PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan los requisitos de edad establecidos para cada categoría y hayan formalizado correctamente su inscripción.

En las categorías de menores, la inscripción deberá ser realizada por el padre, madre o tutor legal del participante, quien asumirá la responsabilidad correspondiente y prestará las autorizaciones necesarias.

En ningún caso se permitirá la participación de un menor en una categoría que no le corresponda por edad.

Los participantes deberán estar en condiciones físicas adecuadas para realizar la distancia correspondiente. La organización recomienda que todos los participantes, especialmente aquellos que no practiquen habitualmente actividad física de intensidad elevada, realicen previamente una valoración médica o reconocimiento deportivo adecuado.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones podrán realizarse a través de la plataforma oficial YouEvent (youevent.es), así como presencialmente en Deportes Herranz, Calle La Calzada 23, Guadarrama, en las condiciones y horarios comunicados por la organización.



El plazo de inscripción finalizará en la fecha establecida por la organización o cuando se alcance el número máximo de participantes disponible.

El precio de inscripción para la carrera absoluta será de 12 €. La inscripción para las carreras de menores será gratuita.

Se establece, como referencia, un máximo de 500 dorsales para las categorías de menores y 300 para la carrera absoluta.

La organización podrá cerrar anticipadamente las inscripciones cuando se alcance el límite de participantes establecido.

La inscripción incluye, según corresponda a cada categoría, el derecho de participación, dorsal y sistema de cronometraje cuando corresponda, seguro deportivo de accidentes y servicios sanitarios durante la prueba, avituallamiento previsto por la organización y bolsa del corredor cuando corresponda.

Las previsiones de avituallamiento, servicios y material se realizarán en función del número de inscritos.

ARTÍCULO 5. RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales se recogerán el mismo día de la prueba en la zona habilitada por la organización en la Plaza del Ayuntamiento de Guadarrama.

- Categorías infantiles: hasta las 17:00 horas.
- Categorías cadete, juvenil y absoluta: hasta las 18:30 horas.

La recogida será personal y será necesario acreditar la identidad mediante DNI o documento oficial equivalente. En el caso de menores, podrá requerirse la documentación que determine la organización.

El dorsal deberá permanecer correctamente colocado y visible durante toda la carrera. No se permitirá participar con un dorsal correspondiente a otra persona.

La organización se reserva el derecho de retirar el dorsal, descalificar o expulsar de la prueba a cualquier participante sin dorsal visible o cedido por otro corredor.

ARTÍCULO 6. DORSALES, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

Los dorsales son personales e intransferibles.

Queda expresamente prohibido ceder el dorsal a otra persona, participar con el dorsal de otro corredor, modificar los datos identificativos del dorsal o alterar, doblar, recortar o manipular el sistema de cronometraje incorporado al dorsal cuando ello pueda afectar a su funcionamiento.

No se admitirán devoluciones del importe de inscripción, salvo en caso de lesión grave debidamente acreditada mediante certificado médico oficial y siempre que la solicitud se realice con una antelación mínima de 15 días naturales respecto a la celebración de la prueba.

Fuera de este supuesto no procederá devolución alguna.

ARTÍCULO 7. RECORRIDO Y CONTROL DE LA PRUEBA

El recorrido estará claramente señalizado y será supervisado por personal de la organización, voluntarios, servicios sanitarios, Protección Civil y/o Policía Local, según corresponda.

La organización podrá establecer puntos de control físicos o electrónicos a lo largo del recorrido.



Será obligatorio realizar íntegramente el recorrido establecido, pasar por todos los puntos de control, seguir las indicaciones de la organización y respetar las zonas delimitadas y las instrucciones relativas al tráfico.

El participante que se desvíe voluntariamente del recorrido, no pase por alguno de los controles establecidos o reciba ayuda externa destinada a obtener una ventaja deportiva podrá ser descalificado.

Siempre que sea posible, el recorrido permanecerá cerrado al tráfico rodado. Cuando esto no sea posible, se establecerán los dispositivos de seguridad y señalización necesarios. Los participantes deberán extremar las precauciones en los tramos en los que exista circulación de vehículos o convivencia con peatones.

ARTÍCULO 8. AVITUALLAMIENTO Y SERVICIOS

La organización habilitará los puntos de avituallamiento que considere necesarios atendiendo a las características de la prueba, la distancia, las condiciones meteorológicas y las exigencias de seguridad.

En la carrera absoluta existirá un puesto intermedio de avituallamiento líquido en el recorrido, aproximadamente en la zona correspondiente al primer paso por meta, así como avituallamiento en la zona de llegada.

La organización podrá modificar la ubicación o número de los puntos de avituallamiento por motivos de seguridad, climatología, disponibilidad o necesidades organizativas.

Los participantes deberán depositar los residuos exclusivamente en las zonas habilitadas.

ARTÍCULO 9. CRONOMETRAJE Y CLASIFICACIONES

Las carreras competitivas contarán con sistema de cronometraje oficial.

La clasificación se establecerá de acuerdo con los registros obtenidos por el sistema oficial de cronometraje de la prueba y el orden de llegada cuando corresponda.

Los tiempos obtenidos mediante relojes GPS, aplicaciones móviles u otros dispositivos personales no tendrán carácter oficial ni serán motivo de reclamación frente al resultado registrado por el sistema de cronometraje de la organización.

Las clasificaciones se publicarán en la plataforma oficial de resultados. Las clasificaciones publicadas inicialmente tendrán carácter provisional hasta su validación definitiva.

ARTÍCULO 10. RECLAMACIONES

Las reclamaciones relativas a clasificaciones, resultados o incidencias deportivas deberán presentarse ante la organización el mismo día de la prueba y, en todo caso, antes del comienzo de la ceremonia de entrega de premios.

Las reclamaciones deberán realizarse de forma respetuosa y aportar, cuando sea posible, los datos y evidencias que permitan su valoración.

Una vez finalizada la ceremonia de entrega de premios, las clasificaciones se considerarán oficialmente cerradas, sin perjuicio de las correcciones posteriores que pudieran resultar necesarias por errores materiales o incidencias detectadas por la organización.

Las decisiones adoptadas por el comité organizador sobre las incidencias de la prueba tendrán carácter definitivo dentro del ámbito organizativo del evento.



ARTÍCULO 11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1. Carreras de menores

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados y tres primeras clasificadas de cada categoría competitiva. Los trofeos se entregarán al finalizar las carreras de cada categoría, en la misma zona de meta.

La categoría chupetines, por su carácter no competitivo, no tendrá clasificación ni premios por puesto.

11.2. Carrera absoluta

Se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados de la general masculina, a las tres primeras clasificadas de la general femenina, a los tres primeros clasificados de cada categoría masculina, a las tres primeras clasificadas de cada categoría femenina, y a los tres primeros corredores y tres primeras corredoras locales.

Se considerará corredor/a local aquel que acredite estar empadronado en Guadarrama. La organización podrá solicitar documentación acreditativa de dicha condición.

Los premios de la clasificación general y de las categorías serán no acumulativos, salvo los correspondientes a la categoría local.

El premio obtenido en la clasificación general prevalecerá sobre cualquier premio por categoría. Los corredores premiados en la general no recibirán premio adicional en su categoría, pasando el premio de categoría al siguiente participante clasificado.

Los premios no recogidos en el momento establecido por la organización podrán perderse si no son reclamados dentro del plazo máximo de un mes desde la celebración de la prueba.

Todos los participantes de las carreras que determine la organización recibirán una bolsa del corredor.

ARTÍCULO 12. CONDUCTA DEPORTIVA Y DESCALIFICACIONES

- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por alguno de los controles establecidos.
- Utilizar un dorsal correspondiente a otra persona.
- Participar sin dorsal oficial.
- Manipular fraudulentamente el sistema de cronometraje.
- Recibir ayuda externa que proporcione una ventaja deportiva.
- Ser acompañado durante la carrera de forma que se obtenga ventaja deportiva.
- No atender las indicaciones de organización, Policía Local, Protección Civil o servicios sanitarios.
- Mantener una conducta antideportiva.
- Faltar al respeto a otros participantes, voluntarios, personal de organización o público.
- Arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas.
- Incumplir cualquier otra disposición recogida en este reglamento.

La organización podrá retirar el dorsal y expulsar de la prueba a cualquier participante cuyo comportamiento pueda comprometer la seguridad o el normal desarrollo del evento.

ARTÍCULO 13. ACOMPAÑAMIENTO, VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO

Los únicos vehículos que podrán circular o seguir la prueba serán aquellos expresamente autorizados por la organización.



No estará permitido acompañar a los corredores mediante bicicletas, patinetes, vehículos particulares u otros medios, salvo autorización expresa de la organización.

La excepción será la categoría chupetines, en la que los menores podrán estar acompañados por padres, madres o tutores.

No se permitirá el uso de elementos que puedan poner en peligro a otros participantes.

El uso de auriculares será responsabilidad exclusiva del participante. En caso de utilizarlos, deberá mantener en todo momento la capacidad suficiente para escuchar las indicaciones de organización, Policía Local, Protección Civil, servicios sanitarios y otros vehículos o participantes.

Queda prohibido utilizar altavoces u otros dispositivos sonoros que puedan dificultar la comunicación o generar molestias o riesgos durante la prueba.

ARTÍCULO 14. ASISTENCIA SANITARIA Y SEGURIDAD

La organización dispondrá de los servicios sanitarios y dispositivos de seguridad que correspondan a las características de la prueba y a la normativa aplicable.

Los participantes deberán seguir en todo momento las indicaciones del personal sanitario, Protección Civil, Policía Local, organización y voluntarios.

En caso de emergencia, el participante autoriza al personal sanitario a realizar las actuaciones que resulten necesarias dentro de sus competencias y de acuerdo con los protocolos de asistencia.

La organización podrá retirar de la competición a cualquier participante cuando, por razones médicas o de seguridad, considere que continuar participando puede suponer un riesgo para él mismo o para terceros.

ARTÍCULO 15. ABANDONOS

Todo participante que abandone la prueba deberá comunicarlo, siempre que sea posible, al personal de organización o al punto de control más cercano.

La comunicación del abandono es especialmente importante para evitar que los servicios de organización o emergencia realicen una búsqueda innecesaria de un participante que ya haya finalizado su participación.

Cuando la organización lo solicite, el corredor que abandone deberá entregar su dorsal.

El participante que abandone sin comunicarlo podrá ser considerado, a efectos del dispositivo de seguridad, como corredor potencialmente desaparecido, pudiendo activarse los protocolos correspondientes.

ARTÍCULO 16. PARTICIPACIÓN SIN INSCRIPCIÓN

No está permitido la participación en ninguna de las carreras, de personas sin estar correctamente inscritas y/o sin disponer de dorsal oficial de la prueba.

La organización podrá impedir el acceso o expulsar del recorrido a cualquier persona que intente participar sin inscripción o no tenga el dorsal oficial en un lugar visible.



ARTÍCULO 17. SUSPENSIÓN, APLAZAMIENTO O MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA

La organización podrá modificar, aplazar, neutralizar o suspender total o parcialmente la prueba cuando existan circunstancias que puedan comprometer la seguridad de participantes, voluntarios, público o personal de organización.

Entre otras, podrán considerarse causas justificadas las condiciones meteorológicas adversas, alertas meteorológicas oficiales, riesgo para la integridad de los participantes, incendios, inundaciones u otras emergencias, decisiones o requerimientos de las autoridades competentes, problemas graves de seguridad, obras o circunstancias imprevistas que afecten al recorrido o cualquier otra causa de fuerza mayor.

La decisión podrá adoptarse antes del inicio de la prueba o durante su desarrollo.

En caso de suspensión, aplazamiento o modificación, la organización comunicará a los participantes las medidas adoptadas a la mayor brevedad posible.

Las decisiones adoptadas por razones de seguridad tendrán carácter definitivo.

La suspensión o modificación de la prueba por causas de fuerza mayor no implicará automáticamente el derecho a la devolución del importe de la inscripción, teniendo en cuenta los gastos y compromisos ya asumidos por la organización.

ARTÍCULO 18. MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO, DISTANCIA U HORARIOS

Por razones de seguridad, tráfico, climatología, obras, indicaciones de las autoridades o cualquier otra causa justificada, la organización podrá modificar el recorrido, modificar la distancia, establecer salidas escalonadas, cambiar el orden de las carreras, modificar los horarios, neutralizar o detener temporalmente la prueba o establecer recorridos alternativos.

Estas modificaciones se comunicarán a los participantes por los medios disponibles en cada momento.

La modificación del recorrido o distancia por razones de seguridad no dará derecho a reclamación ni compensación económica.

ARTÍCULO 19. RESPETO, CONVIVENCIA Y ENTORNO URBANO

La Pedestre Popular de Guadarrama se desarrolla en un entorno urbano y vecinal, por lo que los participantes deberán mantener una actitud respetuosa con el resto de corredores, voluntarios, personal de organización, servicios de emergencia, vecinos, peatones, bienes públicos y privados, y el entorno y las instalaciones utilizadas para la prueba.

Queda prohibido arrojar residuos, abandonar envases o causar daños en el recorrido o en las zonas de salida y meta.

Los participantes deberán respetar las zonas peatonales, jardines, mobiliario urbano y cualquier espacio que no forme parte del recorrido habilitado.

Cualquier comportamiento agresivo, incívico o contrario al espíritu deportivo podrá ser sancionado con la descalificación y expulsión del evento.

ARTÍCULO 20. SEGURO Y RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

La organización dispondrá del seguro correspondiente para los participantes oficialmente inscritos, conforme a las condiciones y coberturas contratadas y a la normativa aplicable.



La inscripción supone que el participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para participar en la prueba y conocer las características generales de la actividad.

La organización no será responsable de los daños derivados de actuaciones imprudentes, incumplimiento de las normas, ocultación de circunstancias personales relevantes para la práctica deportiva o actuaciones realizadas al margen de las instrucciones de seguridad.

El participante será responsable de sus propios actos y de los daños que pudiera ocasionar a terceros por actuaciones negligentes o contrarias a las normas de la prueba.

ARTÍCULO 21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados durante el proceso de inscripción serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y con la normativa española vigente que resulte de aplicación.

Los datos serán utilizados para la gestión administrativa y deportiva de la prueba, gestión de inscripciones, asignación de dorsales, cronometraje y elaboración de clasificaciones, gestión de seguros y asistencia, comunicaciones relacionadas con la prueba, entrega de premios y cumplimiento de las obligaciones legales de la organización.

Cuando sea necesario para la correcta prestación de los servicios, determinados datos podrán ser tratados por proveedores vinculados a la organización del evento, como la plataforma de inscripciones, empresa de cronometraje o servicios necesarios para el desarrollo de la prueba.

No se cederán datos personales a terceros para fines comerciales ajenos a la organización sin la correspondiente base legal o consentimiento cuando resulte necesario.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les correspondan conforme a la normativa vigente mediante comunicación dirigida a: clubatletismoguadarrama@yahoo.es

En el caso de menores, estos derechos podrán ser ejercidos por su representante legal en los términos establecidos por la normativa aplicable.

ARTÍCULO 22. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La inscripción implica la aceptación de la publicación de los datos estrictamente necesarios para la identificación deportiva del participante y la elaboración de las clasificaciones oficiales.

- Nombre y apellidos.
- Categoría.
- Dorsal.
- Tiempo oficial.
- Puesto en la clasificación.
- Resultados parciales, cuando existan.

Estos datos podrán aparecer en plataformas oficiales de resultados, página web de la organización, redes sociales, medios de comunicación y tableros de resultados habilitados durante la prueba.

En el caso de menores, la publicación se realizará conforme a la normativa aplicable y a las condiciones establecidas durante el proceso de inscripción.



ARTÍCULO 23. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en la prueba implica la autorización, por parte del participante o de su representante legal en el caso de menores, para la captación de fotografías, vídeos y otras imágenes durante la celebración del evento.

Las imágenes podrán ser utilizadas por el Ayuntamiento de Guadarrama, Club Atletismo Guadarrama y entidades directamente vinculadas a la organización para comunicación del evento, redes sociales, página web, medios de comunicación, memorias deportivas, material promocional de la prueba y promoción de futuras ediciones.

La utilización de las imágenes se realizará sin compensación económica para los participantes.

La organización procurará que el uso de las imágenes se realice de manera coherente con la finalidad informativa, deportiva y promocional del evento.

ARTÍCULO 24. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La formalización de la inscripción implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

El participante declara conocer y aceptar las características de la prueba, las condiciones de participación, las normas de seguridad, el sistema de clasificación, las condiciones relativas al dorsal, las normas de conducta y las condiciones relativas a imagen y protección de datos.

La organización podrá adoptar las medidas necesarias para resolver cualquier situación no contemplada expresamente en este reglamento, atendiendo a criterios de seguridad, equidad deportiva y correcto desarrollo de la prueba.

ARTÍCULO 25. DISPOSICIÓN FINAL Y RECLAMACIONES

Cualquier cuestión no prevista expresamente en el presente reglamento será resuelta por el comité organizador de la XLV Peditre Popular de Guadarrama, atendiendo a la normativa aplicable y a las circunstancias concretas de la prueba.

La participación en la prueba supone la aceptación de las decisiones organizativas adoptadas para garantizar la seguridad, el correcto desarrollo de la competición y la igualdad entre los participantes.

Las reclamaciones deberán realizarse por los cauces y dentro de los plazos establecidos en el presente reglamento.